

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Espero de los señores Alcaldes de esta provincia que presten la mayor atención en evitar la mendicidad, así como los vendedores ambulantes, que proliferan, sobre todo en época estival, por playas, campings, lugares históricos y monumentales, terrazas, cafeterías, bares, intermediaciones de cosas taurinas, lugares de paseo, etc., los que, con machacosa insistencia por conseguir un óbolo o vender la mercancía, molestan a los turistas y al vecindario en general.

Se debe reprimir la mendicidad en todas sus manifestaciones, incluso en el caso de los supuestos guardacocheos que suelen merodear por los aparcamientos de los automóviles, y, en cuanto a los vendedores ambulantes, se les debe exigir la licencia municipal para dicha venta dentro del término municipal, restringiendo su concesión en lo que sea abusivo, vigilándose por la Policía Municipal el comportamiento y forma de conducirse de los vendedores con los posibles clientes, retirándoles la licencia de modo temporal o definitivo si a ello hubiere lugar.

Igualmente se visitará, con cierta frecuencia, todas y cada una de las instalaciones de cafés, bares, restaurantes, etcétera, situados en el casco urbano, así como en los campings, piscinas, playas y demás zonas turísticas, adoptando las medidas adecuadas cuando se considere necesario, dando cuenta a este Gobierno Civil de las deficiencias observadas y de los plazos fijados para su subsanación, a fin de que si no se realizan en los mismos se adopten las medidas oportunas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y más exacto cumplimiento de cuanto se interesa.

Madrid, 11 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.441)

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 61 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 7 de octubre del corriente año 1964 para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivas a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a dos fincas sitas en el antiguo término de Fuencarral

(hoy Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que llevan el número general 3.270/C-48 y los particulares 79 y 224, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 12 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.440)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

#### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de modificación de precios del nuevo proyecto de terminación de la defensa de «Las Angosturas», de Puente Genil (Córdoba), kilómetro 237,527, en el río Genil.

Hasta las trece horas del día de 5 de octubre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.593.750,26 pesetas.

La fianza provisional, a 51.875 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de octubre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pe-

setas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a la leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el

Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—4.382)

(O.—57.598)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

#### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Paterna (Valencia).

Hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.962.542,11 pesetas.

La fianza provisional, a 159.250,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de octubre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para reti-

rar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—4.383) (O.—57.599)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Telecomunicación.—Sección 5.ª**

**ANUNCIO**

A las doce horas del día 26 de octubre de 1964 se celebrará concurso público, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia mixta y extranjera, para la adquisición de cable submarino, de los tipos intermedio y de fondo, para la reparación de posibles averías en los tendidos entre la Península y las provincias insulares y Plazas españolas del Norte de África, por un importe máximo, en conjunto, de 2.650.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza por valor de tres pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

«Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., o como representante legal de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar la adquisición de 10 millas de cable submarino intermedio y cinco millas de cable de fondo, con destino al entretenimiento y conservación de los cables submarinos actualmente en explotación en los servicios encomendados a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar los cables que esta oferta detalla con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consiguran, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme expedido a favor de ....., domiciliado en .....

El precio anteriormente señalado será el único a satisfacer por la Administración, salvo que proceda legalmente su revisión, por lo que serán de mi cuenta los impuestos que procedan, renunciando a tal efecto a la facultad de repercusión que me concede el artículo 189 de la ley de Reforma Tributaria».

..... de ..... de 1964.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 53.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación

(planta quinta), del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Madrid, a 10 de septiembre de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—4.433) (O.—57.627)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de ampliación del Expropiación de las manzanas 4 y 6 del Sector de San Pascual, 3.ª Fase. Comprende una finca, con una superficie de 4.277,10 metros cuadrados. Su delimitación es la siguiente: Parcela de terreno que adopta la forma de un polígono irregular de once lados, y su descripción es la siguiente: al Norte, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, la primera de 32,20, la segunda de 10,20 y la tercera de 14,25 m., con terreno del señor Rico; al Este, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, de 22,50, 25,50, 39,50 y 16,00 m., con fincas pertenecientes a diversos propietarios del Sector barrio de la Alegría; al Sur, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, de 24, 18,80 y 39,60 m., con terrenos también del señor Rico, y al Oeste, en línea recta de 72 m., también con terrenos del señor Rico, sobre los que se construirá una calle de nuevo trazado.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, planta sexta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.431) (I.—2.281)

**Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros**

(Princesa, 34)

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará una segunda subasta para la adquisición de 1.192 barras de acero, en los locales de este Centro, a las doce horas del día 5 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

(G. C.—4.432) (O.—57.626)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Acordada la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes en la plantilla de personal de este M. I. Ayuntamiento, que a continuación se indican, y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convocan a concurso las mismas, de acuerdo con el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, y el de Régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Las citadas plazas son y están dotadas:

**De Servicios Especiales**

Cuatro Guardias Municipales. Grado retributivo núm. 5. Sueldo anual de pē-

setas 14.000 y otras 14.000 pesetas de retribución complementaria.

Una de Matarife Municipal. Grado retributivo núm. 5. Sueldo anual de 14.000 pesetas y otras 14.000 de retribución complementaria.

Una de Ayudante de Matarife. Grado retributivo núm. 4. Sueldo anual de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 pesetas.

Una de Encargado de Obras. Grado retributivo núm. 6. Sueldo anual de pesetas 15.000 y otras 15.000 pesetas de retribución complementaria.

Una de Carpintero Municipal. Grado retributivo núm. 6. Sueldo anual de pesetas 15.000 y otras 15.000 de retribución complementaria.

**Subalternos**

Una de Guarda de la presa del Tovar. Grado retributivo núm. 2. Sueldo anual de 11.000 pesetas y 13.200 de retribución complementaria.

Los designados para ocuparlas disfrutará, además, de quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado y retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos les puedan corresponder por disposiciones legales o acuerdos de la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles que acrediten tener veintidós años de edad cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalada podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud, consistente en lectura y escritura al dictado y resolver por escrito operaciones aritméticas elementales, y ejecutarán el ejercicio práctico que libremente designará el Tribunal, a propuesta del funcionario técnico correspondiente a la especialidad, y que formará parte del Tribunal.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y después de practicada ésta se nombrará el Tribunal y se fijará la fecha y lugar de las pruebas de aptitud, que también se publicará en dicho periódico oficial, al menos con quince días de antelación, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 251 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Tribunales respectivos estarán constituidos de la siguiente forma:

**Para Servicios Especiales**

Presidente: El señor Alcalde o concejal en quien delegue.—Vocales: Para las plazas de Matarife y Auxiliar, el señor Veterinario; un representante del Profesorado Oficial y el de la Dirección General de Administración Local que se designen, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Para las plazas de Policía Municipal: Presidente: El señor Alcalde o concejal en quien delegue.—Vocales: El Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial y otro de la Dirección General de Administración Local, y como Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue. Para Encargado de Obras y Carpintero: Presidente: el señor Alcalde o concejal en quien delegue, y Vocales: El señor Aparejador Municipal y los representantes del Profesorado Oficial y de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

**Para Funcionario Subalterno**

Presidente: El señor Alcalde, y Vocales, el concejal don José María Suárez Campos, como Delegado de Personal; Interventor Municipal, como representante de los funcionarios, actuando de Secretario el de la Corporación.

Los concursantes que resulten propuestos deberán aportar ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento (legalizada) para los nacidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado médico de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes determinarán en sus instancias a cual de las plazas vacantes aspiran.

En lo no previsto en las normas de esta convocatoria, regirán los reglamentos al principio citados.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por los interesados en las horas de oficina.

San Lorenzo del Escorial, 2 de septiembre de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.434) (O.—57.628)

**NAVALAFUENTE**

Habiendo sido aprobadas en el día de la fecha por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1965, tanto las prorrogadas como las reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

**Ordenanzas Reformadas**

Licencia de obras y huecos a la vía pública.  
Navalafuente, 30 de agosto de 1964.  
El Alcalde, Jesús Vallejo.  
(G. C.—4.435) (X.—2.070)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, expediente de Suplemento de crédito sin transferencia núm. 1, al Presupuesto municipal ordinario de 1964.

Navalafuente, 30 de agosto de 1964.  
El Alcalde, Jesús Vallejo.  
(G. C.—4.435 bis) (O.—57.629)

**LOS MOLINOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del Texto refundido de la ley de Régimen Local y del artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, el expediente de las Ordenanzas Municipales de Exacciones, cuyas tarifas y demás extremos han sido modificadas, y sin la creación de ninguna Ordenanza nueva, sino únicamente sobre las que existían en este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, y para su aplicación en el próximo ejercicio de 1965.

Durante el referido período puede ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la forma reglamentaria.

Los Molinos, 11 de septiembre de 1964. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.436) (X.—2.068)

**GALAPAGAR**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid),

Hace saber: Que transcurridos veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la Presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar, en las horas que se indican y pla-

zos, las siguientes subastas, significando que para tomar parte en las mismas será indispensable acompañar a la solicitud justificante de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento, que se incrementará hasta un 10 por 100 al adjudicatario definitivo:

A las doce horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada «El Chopón», de pastos, por año forestal 1964-1965, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

A las doce y media tendrá lugar la subasta de la finca llamada «Prado Arroyo San Gregorio», de pastos, por año forestal 1964-1965, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Todos los demás requisitos que son necesarios, así como el modelo de proposición, obran en los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a las subastas, hasta cuya hora se admitirán los pliegos.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días, a igual hora, tipo y condiciones.

Galapagar, 10 de septiembre de 1964.  
El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.  
(G. C.—4.437) (O.—57.630)

**NAVALCARNERO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 24 de agosto último, acordó aprobar las Ordenanzas de Exacciones Municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1965, acordando reformar las que se consignan a continuación, y prorrogando para el próximo ejercicio de 1965 las Ordenanzas de Exacciones que rigieron en 1964 y que no han sufrido modificación alguna, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría durante quince días, a efectos de reclamaciones.

**Ordenanzas Reformadas**

Ordenanza núm. 10.—Locación en el interior del Mercado.

Ordenanza núm. 14.—Aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, postes y palomillas, etc.

Ordenanza núm. 17.—Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Ordenanza núm. 20.—Suministro de agua a particulares. Con respecto a esta Ordenanza, se prevé el montaje de reductores de consumo para aquellos abonados que no tengan instalado contador de agua.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 11 de septiembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.438) (X.—2.069)

**REDUEÑA**

No habiéndose presentado reclamación contra los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento para las subastas de pastos que luego se dirán, durante el plazo de exposición al público, y haciendo uso del Régimen excepcional de «Urgencia» que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se establece un plazo de diez días hábiles, durante los cuales, y en sus horas de oficina, se admitirán proposiciones para optar a las subastas.

Las plicas o proposiciones se abrirán en el acto de la subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse los referidos diez días hábiles que se dicen en el párrafo anterior y por el orden que se expresa.

A las once horas, tranzón «Ladera de Los Huertos», para trescientas cabezas lanaras, desde el día de la entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1965. Precio de licitación: Mil quinientas pesetas.

A las doce horas, tranzón «Peña del Gato», para cuatrocientas cabezas lanaras, desde el día de la entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1965. Precio de licitación: Cinco mil quinientas pesetas.

A las trece horas, tranzón «Dehesa Boyal», pastos de invierno, para cuatrocientas cabezas lanaras o su equivalente, desde el día de la entrega del monte hasta el 15 de abril de 1965. Precio de licitación: Quince mil pesetas.

A las catorce horas, tranzón «Dehesa Boyal», pastos de verano, para treinta cabezas de vacuno, desde el 15 de mayo hasta el 30 de septiembre de 1965. Tasación: Tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y en sobre cerrado con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de pastos del tranzón ..... del monte de los Propios de Redueña, para su ejecución en el año forestal de 1964/65, y según modelo adjunto, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Las proposiciones irán acompañadas del justificante de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación el importe del cinco por ciento del tipo de subasta y Declaración Jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda transcurridos los diez días siguientes.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de pastos del tranzón ..... del monte de los Propios de este Municipio, titulados «Ladera de los Huertos», «Dehesa Boyal» y «Peña del Gato», para su ejecución en el año forestal de 1964/65, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (todas las cifras en letra) y se compromete al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas por las facultativas y económico-administrativas que sirven de base para estas subastas.

(Firma del proponente.)  
Redueña, 10 de septiembre de 1964.—  
El Alcalde, Francisco Pérez.  
(G. C.—4.439) (O.—57.631)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en funciones en el de igual clase número ocho, por licencia del titular.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Francisco Gascón Gascón, en nombre y representación de don José Provencio de Frutos, contra don Joaquín Sesién Palazuelos, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera pública y judicial subasta los bienes semovientes y derechos de traspaso embargados como de la propiedad de dicho demandado, tasados pericialmente en veinte y treinta mil pesetas, respectivamente, señalándose para ella el día quince del próximo mes de octubre, a las once horas; bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la indicada deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran

en poder del ejecutado, calle Pedro Villar, número cinco, en esta capital.

**Cuarta**

Que con referencia a los derechos de traspaso, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamiento Urbano, el adquirente viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la misma clase que el que viene ejercitando, así como que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurran los treinta días que señala el artículo treinta y cinco de dicha Ley, con el fin de que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

**Bienes que se subastan**

Cuatro vacas lecheras de raza holandesa, de cinco a seis años. Tasadas en veinte mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a vaquería, sito en la calle de Robles, número veintitrés, planta baja, en esta capital. Tasados en treinta mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.686)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferral, contra doña Emilia Julián Sanz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente:

Un ómnibus, marca «Belford», M. 103.466, con motor «Barreiros» de gas oil, en mal estado de uso y conservación, excepto el motor, que se encuentra en buen uso de rendimiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento en la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.687)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente de jura de cuenta dimanante de autos ejecutivos número trescientos veinticinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, contra su poderdante don Jesús Zurdo Rodríguez, en reclamación de 3.803,90 pesetas, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

Una nevera eléctrica, marca «Siemens», en buen uso.

Dos básculas, de cinco kilogramos cada una, marca «Campeón», números 6.528 y 6.200.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de la mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado, se firma el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.692)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Marcial Hernández Rodrigo, contra Armando Álvarez González, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, dos tornos, de un metro entre puntos, marcas «Eguis» y «Alega», y una soldadura eléctrica de 12 HP.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Jesús Nieto.

(A.—36.688)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario doscientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido contra Víctor Anguino López, vecino de Miranda de Ebro, plaza de Santa María, tres, y para haber efectivas costas de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, por valor de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al mismo, y que obran en su poder:

Un aparato de radio, marca «Radio-dina», tasado en dos mil pesetas.

Una lavadora, marca «Tarbi», tasada en dos mil cien pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Miranda de Ebro (Burgos), el día dieciséis de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Si de ambas subastas resultase idéntica postura, se abrirá nueva licitación.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—4.416) (C.—26.108)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 3

Gil (Antonio), del que se desconoce el segundo apellido y restante filiación, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, bajo el núm. 427, de 1964, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 25 de agosto de 1964. (B.—2.433)

Carrillo Correa (Cruz), hijo de Pedro y Cruz, nacido en Aguas Buenas (Puerto Rico) el 10 de octubre de 1929, casado, estudiante, del que se ignora su actual domicilio, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el núm. 307, de 1964, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 26 de agosto de 1964. (B.—2.462)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1961 y las en el de esta provincia de dicho día, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de los de Madrid, a Alfonso García Martínez, hijo de Alfonso y de Dolores, nacido en Madrid, solador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en esta capital, calle Capitán Blanco Argibay, núm. 37, procesado en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 290, de 1961, por hurto. (B.—2.475)

Miguel Urti (Francisco de), nacido en Barcelona, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Tres Cruces, núm. 6, quinto, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, bajo el número 412, de 1964, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el día 28 de agosto de 1964. (B.—2.476)

Sánchez Gómez (Francisco), que habita en el Poblado de Absorción de Canillejas, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 467, de 1964, seguido contra el mismo por hurto. (B.—2.474)

JUZGADO NUMERO 14

Huelva Vilaespasa (José), natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en plaza del Niño Jesús, 2, procesado por apropiación indebida en causa núm. 382, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—2.454)

JUZGADO NUMERO 20

López Medialdea (Fernando), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión Oficial administrativo, natural de Madrid, hijo de Juan y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 413, de 1964, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—2.422)

JUZGADO NUMERO 23

Plaza Garañón (Jesús), de treinta y tres años de edad, hijo de Juan José y de María del Carmen, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono C, casa 59, piso segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 374, del año 1964, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión. (B.—2.509)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 67, de 1964, por robo, Alfredo Navarro Ginés, de dieciocho años de edad, soltero, aprendiz, hijo de Manuel y Josefina, natural de Zaragoza, ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en dicho BOLETIN de fecha 5 de agosto de 1964 con la signatura B.—2.165 llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido. (G. C.—4.195) (B.—2.463)

García Valles (Leopoldo), de veintitrés años de edad en 1941, soltero, albañil, hijo de Rogelio y Manuela, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle del Toro, núm. 4, y Avila Dorado (Antonio), de diecisiete años de edad en 1941, soltero, jornalero, hijo de Diego y Eduvigis, natural de Villanueva del Duque, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en el mismo domicilio que el anterior, procesados ambos en sumario que se les sigue en este Juzgado bajo el núm. 199, de 1941, por delitos de hurtos, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarles el auto de prisión de la Superioridad de fecha 16 de junio de 1964 y ser reducidos a prisión. (G. C.—4.306) (B.—2.521)

YECLA

Invernon González (Antonio), de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Catalina, natural de Pinilla (Murcia), y cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, procesado en el sumario número 60, de 1964, por estafa, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada contra el mismo en la citada causa. (G. C.—4.152) (B.—2.443)

TARRASA

Sebastián Ríos Crevillente, de treinta y dos años, hijo de Tomás y de Josefa, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Arco del Teatro, núm. 35, pensión, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 28, de 1963, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario. (G. C.—4.206) (B.—2.481)

ATECA

Don Rafael Villamana Arban, accidental Juez de instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia de 28 de agosto de 1964, dictada en la pieza de situación personal de la causa núm. 37, de 1948, sobre robo, contra otra y Miguel Palmiro Valera Novó, deja sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza, Toledo, Madrid y «Boletín Oficial del Estado», para busca y captura del referido procesado, de treinta y un años de edad entonces, natural de Madrid, de profesión carpintero, hijo de Miguel y de Julia, por haber sido habido. (G. C.—4.205) (B.—2.480)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado Lucas Alonso Alonso, publicadas en el sumario seguido contra el mismo con el número 270, de 1951. (G. C.—4.281) (B.—2.511)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros núm. 38, expedida con fecha 14 de abril de 1962 por la Agencia Urbana núm. 4, de nuestra Sucursal de Madrid, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibirla reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará la Libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 1964. El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—36.689)

Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.

Paseo de las Acacias, 65.—Madrid-5

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos números 33 y 34, comprensivos de 900 y 300 acciones, respectivamente, de esta Sociedad, números 5.193 al 6.092 y 10.734 al 11.033, extendidos nominativamente a favor de don Manuel Álvarez de Estrada y Martín de Oliva, Marqués de Camarines, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario «A B C», para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de esta publicación, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido reclamación alguna se expedirán los correspondientes duplicados, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Director, Joaquín Crespi de Valldaura y Cavero, Marqués de Las Palmas. (A.—36.690)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36